

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14456** MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 140/14, por auto de 11 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L., CIF n.º B-84.304.948, con domicilio en calle Pintor Ribera, 4, local 2, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Iliquidis Soluciones Concursales, S.L.P., con despacho profesional en Madrid, calle Bravo Murillo, 377, 3.º G-H.

Teléfono 947 241916.

Fax 947 241915.

Dirección electrónica [hotelconfortpuertaalcala@iliquidis.com](mailto:hotelconfortpuertaalcala@iliquidis.com).

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de abril de 2014.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140018252-1